

	).	7	A	7	ALC:
DECRETO Nº _	L E	ď	Contro		

TEMUCO,

0 3 FEB. 2014

## VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) DAVID RAUL GAJARDO BUSTOS

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanz	a media completa
Función: Colaboración al Programa Ferias er	las siguientes funciones:
<ul> <li>a) Realizar en el bandejon N° 3 labores Diari los espacios Publicos del sector de la Feria con los Locatarios y usuarios de la feria tranquilidad al momento de instalar sus pro- b) Colaborar e interactuar con los 773 loca</li> </ul>	Pinto, interactuando directamente para brindar a estos seguridad y ductos o efectar sus compras.
por el buen funcionamiento de la feria con servicio a la comunidad, para que los resid la feria encuentren todo funcionando, limpi brindando un ambiente grato al momento de	n el objetivo de entregar un buen ente que asisten periodicamente a io, ordenado y en perfecto estado,
por el buen funcionamiento de la feria co servicio a la comunidad, para que los resid la feria encuentren todo funcionando, limpi	n el objetivo de entregar un buen ente que asisten periodicamente a io, ordenado y en perfecto estado,
por el buen funcionamiento de la feria con servicio a la comunidad, para que los resid la feria encuentren todo funcionando, limpi brindando un ambiente grato al momento de Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000	n el objetivo de entregar un buen ente que asisten periodicamente a io, ordenado y en perfecto estado, e realizar sus compras.



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.234.000.- (Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

02 "Servicios a la Comunidad"

PROGRAMA:

13 "Ferias"

**ACTIVIDAD:** 

001 "Ferja Pinto"

CENTRO DE COSTO:

12.13.01

ITEM:

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

→ J RSR

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO ITEM 200 400 4213001 PRESUPUESTO VIGENTE 46.015.00 MONTO COMPROMETIDO MONTO COMP.PTE.DCTO. 1234.900 TOTAL COMPROMETIDO SALDO DISPONIBLE REF. N 1000